

DATOS GENERALES:

FECHA: 08 FEBRERO 2022  
FONDO: FISMDF (FONDO III)  
ESTADO: 32 ZACATECAS  
MUNICIPIO: 019 JALPA  
LOCALIDAD: 0133  
AÑO FISCAL: 2021  
FECHA DE INICIO: 22 DE NOVIEMBRE 2021  
METAS PROGRAMADAS: REHABILITACION DE LUMINARIAS  
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

No. DE OBRA: 210FONDOIII19 022  
PROGRAMA: 4 FONDO III RAMO 33  
SUB-PROGRAMA: 404 URBANIZACION MUNICIPAL  
NOMB. DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO  
MUNICIPAL CON LUMINARIAS LED EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE HUARACHA,  
JALPA, ZAC.  
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE 2021  
METAS ALCANZADAS: REHABILITACION DE LUMINARIAS 40 LED  
OFICIO DE APROBACIÓN No.: 5TA. PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2021

|                | TOTAL:        | FEDERAL: | ESTATAL | MUNICIPAL     | PARTICIPANTES: |
|----------------|---------------|----------|---------|---------------|----------------|
| INV. APROBADA: | \$ 218,795.42 |          |         | \$ 218,795.42 |                |
| INV. EJERCIDA: | \$ 218,795.42 |          |         | \$ 218,795.42 |                |

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: ING. IRMA ANGÉLICA VALDEZ GUTIÉRREZ

En La Comunidad De San José De Huaracha Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 13:30 horas  
del día 08 del mes FEBRERO de 2022, se reunieron los C. Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, Lic. Georgina Elizabeth  
Aguayo Viramontes Ing. Abrahan Medina Macias, Gustavo Huerta Muñoz y C. Eduardo Bañuelos Robles

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, por este medio y en este momento, hace entrega al C. Elizabeth Barcenas Garcia, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

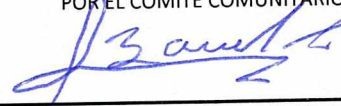
ENTREGA:

RECIBE:

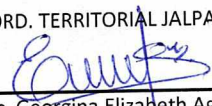
  
Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA

Elizabeth B.  
Elizabeth Barcenas Garcia  
POR EL COMITÉ COMUNITARIO

  
Lic. Gustavo Huerta Muñoz  
CONTRALOR MUNICIPAL

  
C. Eduardo Bañuelos Robles  
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDESOL ESTATAL

Abrahan Medina Macias  
Ing. Abrahan Medina Macias  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

  
Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

**NOTA:** A la presente Acta se le deberá anexar los documentos complementarios relativos tales como: copias de Títulos de Propiedad, Carta de Sesión de Derechos sobre el Terreno, documento de Expropiación, modificaciones al proyecto original, sobre la calidad de la Obra, y otros que se consideren convenientes.

**NOTA:** "La firma del representante de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado no exime de posibles revisiones futuras de este Órgano Estatal de Control".